

**CARTA N°048-UPS-AP/FE-2022**

Lima, 28 de marzo del 2022

Señor  
**JAVIER DE HARO HOSTENCH**  
REPRESENTANTE DEL PROYECTO  
**CESAL**  
Presente. -

Asunto: Informe de Cierre del Proyecto-C1728

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y adjuntar a la presente el Informe de Cierre del proyecto: "Fortaleciendo la cadena agrocomercial de palta en las provincias de Abancay y Aymaraes - Región Apurímac", el cual ha sido ejecutado por su institución entre el 01/10/2019 al 31/01/2022.

Cabe señalar que el Informe de Cierre ha sido elaborado sobre la base del documento del proyecto aprobado, del Informe de Supervisión del 5° Entregable, del análisis de la información técnica y presupuestal contenida en el Informe Final presentado por su institución y de la documentación relacionada al proceso de transferencia de bienes.

Asimismo, en relación con el proyecto C1728, le informamos que FONDO EMPLEO:

- A la fecha, no tiene programada la realización de estudios, evaluaciones y/o similares relacionadas al proyecto.
- A la fecha, no tiene programada la realización de acciones de control o auditoría al proyecto.
- Procederá a la liberación de la carta fianza del proyecto

Por lo señalado su institución deberá solicitar a FONDO EMPLEO la devolución de la carta fianza, enviando una carta dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas al correo electrónico: [tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe](mailto:tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe), quien le informará sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente, indicarle que FONDO EMPLEO da por concluidas las acciones de cierre del proyecto C1728.

Atentamente,



**Margot Limay Ríos**  
Gerente de Proyectos y Servicios  
FONDO EMPLEO

Adj.: Informe de Cierre

MLR/elmc

“FORTALECIENDO LA CADENA AGROCOMERCIAL DE PALTA EN LAS  
PROVINCIAS DE ABANCAY Y AYMARAES - REGIÓN APURÍMAC”  
C-17-28



## INFORME DE CIERRE

Analista Senior de Proyectos: Elva Moya Campos

25 de Marzo 2022

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### a) Datos generales

Código de proyecto	C1728
Región del proyecto	Apurímac
Provincia	Abancay y Aymaraes
Distrito	Abancay, Curahuasi San Pedro de Cachora, Huanipaca, Lambrama, Circa, Pichirhua, Chacoche San Juan de Chacña, Tintay Chapimarca – Lucre
Institución ejecutora	CESAL
Instituciones asociadas	-
Institución colaboradora	Incavo, Municipalidad Distrital de Pichirhua, Circa, Lambrama y Curahuasi.
Propósito (objetivo central)	Incremento de la rentabilidad sostenible de la cadena productiva de palta en las provincias de Abancay y Aymaraes
Población objetivo	600 beneficiarios
Nombre del jefe del proyecto	Moisés Quispe
Nombre del analista del proyecto	Elva Luz Moya Campos
Nombre del encargado de la supervisión	Elva Luz Moya Campos
Fecha de inicio del proyecto	01/10/2019
Fecha de término del proyecto	31/01/2022
Duración del proyecto (meses)	30 meses
Mes de Ejecución	30
Número de entregables totales del proyecto	5
Fecha de presentación del informe final	7-01-2022
Documentos y fecha de aprobación de cambios al proyecto	Carta N° 007-GPYS-FE-2020 (9.01.2020) Carta N°179-GPYS-FE-2020 (3.07.2020)

### b) Presupuesto vigente del proyecto

Fuente de financiamiento	Presupuesto total S/.
FONDOEMPLEO	2,162,963.96
CESAL	37,000.00
INCAVO/MUNICIPALIDADES: PICHIRHUA, CIRCA, LAMBRAMA, CURAHUASI.	142,400.00
CAC LOS ANDES	35,300.00
ASOCIACIÓN APU SINTI / ASOCIACIONES	54,000.00
BENEFICIARIOS	176,200.00
<b>Presupuesto total</b>	<b>2,607,863.96</b>

Fuente: RAM Enero 2022

## 2. SÍNTESIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### a) Resumen de resultados técnicos del proyecto

Categorías	% de logro respecto a la meta total del proyecto
Propósito	93.06%
Componentes	96.75%
Productos	98.49%
Actividades	96.93%

Fuente: RAM Enero 2022



## b) Resumen de ejecución presupuestal del proyecto

Fuente de Financiamiento	% de logro respecto a la meta total del proyecto
FONDOEMPLEO (Sin LB, EF, ni Plan de comunicaciones)	92%
CESAL	109%
INCAVO/MUNICIPALIDADES: PICHIRHUA, CIRCA, LAMBRAMA, CURAHUASI	163%
CAC LOS ANDES	87%
ASOCIACIÓN APU SINTI / ASOCIACIONES	112%
BENEFICIARIOS	98%
TOTAL	98%

Fuente: RAM Enero 2022

## c) Resultados respecto al propósito del proyecto

Indicador de Mandato	Meta del proyecto	Meta alcanzada	% de logro
Número de capacitados	600	595	99.17%
Número de empleos generados	17,186	15,647.40	91.00%
Incremento de ingresos	S/ 9,271	S/ 8,251.17	89.00%

Fuente: RAM Enero 2022– Cuadro de beneficiarios Enero 2022

## 3. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### a) En relación al fin del proyecto

La finalidad del proyecto fue: “Mejora de la calidad de vida de las familias productoras de palta en el corredor económico Abancay - Aymaraes, Región Apurímac.”, y tuvo como indicadores:

- ✓ Al finalizar el proyecto se ha contribuido a la calidad de vida de 600 productores de palta, mediante el fortalecimiento de capacidades, mejora de sus ingresos y la promoción del empleo en las provincias de Abancay y Aymaraes; Región Apurímac. Cuyo medio de verificación son las “Estadísticas de la Dirección Regional de Agricultura”, documento que no fue presentado por la Institución Ejecutora en el informe final.
- ✓ Al final del proyecto se han generado nuevos empleos equivalentes a puestos de trabajo, teniendo como medio de verificación el análisis comparativo línea de base y línea de salida, documento presentado en el Informe Final.

De acuerdo con el informe final, los medios de verificación presentados, el informe de análisis comparativo de la línea base y línea de salida y la información registrada en el Cuadro de Beneficiarios; se ha logrado que 595 beneficiarios del proyecto de palta tengan mejoras en sus condiciones de vida; 5 beneficiarios desertaron debido a la pandemia; una beneficiaria tuvo que realizar otras actividades para mantener a sus hijos y no concretó la implementación de mejoras en su parcela; y respecto a los otros 4 beneficiarios se trataba de adultos mayores con edades que oscilan entre 77 a 84 años (edad vulnerable al Covid 19) que migraron a la ciudad a vivir con sus familiares.



b) En relación con los indicadores de propósito

N°	Indicador	Unidad medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Medio de Verificación
Propósito: Incremento de la rentabilidad sostenible de la cadena productiva de palta en las provincias de Abancay y Aymaraes						
1.	Al final del proyecto 600 familias productoras de palta orgánica han desarrollado competencias e incorporan mejoras en la unidad productiva.	Persona	600	595	99.17%	Análisis comparativo Línea de base y línea de salida, presentados en el informe final.
2.	Al finalizar el proyecto se ha logrado que la ganancia promedio de los beneficiarios se incrementa en promedio en S/ 9271 soles por la comercialización de la palta. Para Palta HASS: S/ 11,884 soles/ha y palta FUERTE: S/ 6,657	Soles	9,271	8,251.17	89.00%	
3	Al final del proyecto se ha generado 17,186 empleos incrementales generados como jornales en las unidades productivas al pasar de 44,400 a 61,586 al final de ejecución del proyecto.	Empleo equivalente	17,186	15,647.40	91.00%	
<b>Promedio (%)</b>					<b>93.06%</b>	

Fuente. RAM Enero-2022/Cuadro de Beneficiarios enero 2022.

c) En relación con los indicadores de los componentes

N°	Indicador	UM	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentarios
Componente 1. Mejora de las competencias de los productores de palta para la comercialización						
1.1	Al finalizar el proyecto 600 beneficiarios con competencias fortalecidas en comercialización articulan sus productos que responden a las exigencias del mercado y amplían sus accesos a los mercados en mejores condiciones	Persona	600	585	97.5%	585 productores han fortalecido sus competencias en comercialización y logran articular sus productos respondiendo las exigencias del mercado en mejores condiciones. No se logró el 100% debido a la inmovilización sanitaria – COVID decretada por el gobierno lo que no ha permitido un normal desarrollo de las actividades productivas en las zonas de intervención.
1.2	Al final del proyecto se ha logrado comercializar 5,782 Toneladas de palta de las variedades Fuerte y Hass. 2,655 toneladas de la variedad Hass y 4290 toneladas de palta de la variedad fuerte	Tn.	5,782	5,302.08	90%	Se logró comercializar 5302.08 TM (90%) de 5782 TM esperados al final del proyecto. La obtención de este logro se debe a las siguientes acciones: El fortalecimiento de capacidades para desarrollar la pre clasificación de paltas según las categorías demandadas No se pudo lograr el 100% de este indicador de componente debido a dos factores: i) las medidas de cuarentena dictadas por el gobierno



N°	Indicador	UM	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentarios
						debido al COVID-19, que en la campaña 2019-2020, que no permitió la comercialización prevista al 100% y ii) daños ocasionados por la granizada que se presentó durante los meses de setiembre y octubre del año 2020, cuyo efecto fue dañar los frutos en crecimiento, daños en fruto y la caída de los mismos lo que impactó en el volumen de la oferta.
<b>Componente 2. Mejora de las competencias de los productores de palta para la gestión empresarial</b>						
2.1	Al finalizar del proyecto 600 beneficiarios gestionan empresarialmente sus unidades productivas y acceden a servicios de apoyo empresarial.	Persona	600	595	99.17%	595 beneficiarios logran gestionar empresarialmente sus unidades productivas, Este indicador no logro el 100% debido a la deserción de 5 beneficiarios.
2.2	Al finalizar del proyecto 20 asociaciones de productores gestionan empresarialmente sus organizaciones y acceden a servicios de apoyo empresarial.	Unidad	20	20	100%	Se logro que 20 organizaciones de productores cuentan con herramientas de gestión organizacional y empresarial y acceden a servicios y planes de negocios con el apoyo de Agro Ideas.
2.3	Al finalizar el proyecto se ha formalizado una cooperativa agraria.	Unidad	1	1	100%	01 cooperativa agraria conformada e inscrita en los registros públicos. desarrollan acciones de fortalecimiento para sus asociados y organizaciones que lo conforman (06 asociaciones de productores);
<b>Componente 3. Mejora sostenible de la productividad de palta</b>						
3.1	Al finalizar el proyecto 600 beneficiarios con competencias técnicas implementan mejoras en la producción de palta orgánica en sus unidades productivas familiares	Persona	600	595	99.17%	595 beneficiarios logran cuentan con capacidades fortalecidas en producción orgánica de paltos e implementan mejoras en sus unidades productivas mediante la aplicación de 04 técnicas agroecológicas (Bioles, compost, caldos sulfocálcicos, pasta bórdales entre otros. NO se logro el 100% debido a la deserción de 5 beneficiarios.
3.2	Al finalizar el proyecto se ha incrementado la productividad de la hectárea de palta Hass en 1900 Kg/ha al pasar de 5,100 Kg/ha a 7,000 Kg/ha y palta variedad fuerte en 1700 Kg/ha al pasar de 5,100 Kg / ha a 6800 Kg/ha.	Kg/Ha	1800	1602	89%	Se logró incrementar la producción hasta en 1602 Kg/ Ha (que representa un 89 % de avance) de 1800 Kg/ha como meta prevista al final del proyecto. No se logró el 100% en este indicador debido a: i) las medidas de cuarentena dictadas por el gobierno



N°	Indicador	UM	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentarios
						debido al COVID-19 que, en la campaña 2019-2020, no permitió la implementación de las prácticas agrícolas al 100% y ii) daños ocasionados por la granizada que impacto en la productividad.
3.3	Al finalizar el proyecto 600 Unidades productivas con mejoras implementadas cuentan con activos productivos para la producción de palta orgánica.	Un	600	595	99.17%	595 beneficiarios del proyecto cuentan con activos productivos para la producción orgánica en sus unidades productivas.  Para el logro de este producto se desarrollaron diversas acciones como: a) Fortalecimiento de las competencias y aplicación de las buenas prácticas agrícolas en cultivo palto b) Asesoramiento técnico permanente por parte del equipo de CESAL utilizando para ello microprogramas radiales y herramientas informativas como llamadas telefónicas y el uso de grupos de WhatsApp c) Implementación de insumos permitidos (Abonos orgánicos, azufre, Microorganismos eficientes, sulfato de cobre, Trichoderma sp) para producción orgánica de paltos en sus unidades productivas familiares d) promoción y desarrollo de cambio de copa de la variedad fuerte a Hass con participación de los beneficiarios del proyecto.
Promedio (%)					96.75%	

Fuente: RAM Enero 2022

d) En relación a los indicadores de productos

N°	Indicador	Unidad medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
<b>Componente 1: Mejora de las competencias de los productores de palta para la comercialización</b>						
<b>Producto 1.2. Productores comercializan palta que responde a las exigencias del mercado</b>						
1.2.1	Al finalizar el proyecto 600 productores de palta realizan un pre clasificación de sus paltas en 2 categorías: 1 y 2.	Persona	600	595	99.17%	Se ha logrado que 595 productores de palta se encuentran en las condiciones de realizar una preclasificación de sus paltas en 2 categorías 1 y 2 según: Defectos leves de forma y coloración; - Defectos leves de la cáscara (suberosidad, lenticelas ya sanadas) y quemaduras producidas por el sol; la



N°	Indicador	Unidad medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
						superficie total afectada no deberá superar 4 cm2 - En ningún caso los defectos deberán afectar la pulpa del fruto. - Cuando haya pedúnculo podrá presentar daños leves. No se logró al 100% este indicador por la deserción de 5 beneficiarios.
1.2.2	600 productores de palta implementan su plan de trazabilidad para articular su producción de palta en condiciones competitivas al final del proyecto	Persona	600	595	99.17%	595 productores cuentan con registros de trazabilidad (registro de su producción, identificación de sus unidades productivas con letreros para la obtención del código de lugar de producción – CLP de su producción) No se logró al 100% este indicador por la deserción de 5 beneficiarios
<b>Producto 1.3. Productores de palta amplían su acceso a mercados en mejores condiciones</b>						
1.3.1	05 nuevos mercados de destino atendidos al final del proyecto. 03 mercados con certificado orgánico, 01 mercado con certificado de comercio justo y 01 mercado para el producto palta en transición.	Unidad	5	5	100%	Se logró firmar 06 contratos con la empresa TALSA (05 Organizaciones de productores y 01 cooperativa) y contrato con la Empresa INCAVO SAC; Lo cual actualmente vienen iniciando acompañamiento técnico en la zona de intervención del proyecto. En ese sentido cabe mencionar que el avance de este indicador con respecto al total se encuentra en un avance del 100%.
1.3.2	600 productores con competencias fortalecidas en marketing y comercialización al final del proyecto.	Persona	600	595	99.17%	595 productores conocen y aplican los principales pasos de la negociación como: Oportunidad de venta, condiciones de entrega de producto, documentos de comercialización, medios de pago y de esta manera vienen aprovechando oportunidades para articularse al mercado en mejores condiciones. No se logró el cumplimiento al 100% por la deserción de 5 beneficiarios
1.3.3	Al finalizar el proyecto Un representante de los productores de palta verifica en las plantas de procesamiento de las empresas compradoras, los calibres definitivos de las categorías 1 y 2 con los cuales se realizará el cálculo del pago a los beneficiarios.	Unidad	3	3	100%	7 directivos de 4 organizaciones de productores y 01 de una cooperativa verificaron las plantas de procesamiento de: SUN FRUITS, INCAVO SAC y Planta Procesadora de la Empresa TALSA AGROEXPORT SAC.
<b>Componente 2: Mejora de las competencias de los productores de palta para la gestión empresarial</b>						
<b>Producto 2.1 Productores capacitados gestionan empresarialmente sus unidades productivas</b>						
2.1.1	600 productores utilizan tres herramientas de gestión empresarial: Diseño predial, Registros de producción y Sistema Interno de Control al final del proyecto.	Persona	600	595	99.17%	Se ha logrado que 595 productores conocen y aplican el diseño predial como herramienta de planificación, conocen y aplican registros de producción en el manejo de sus paltos,





N°	Indicador	Unidad medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
2.1.2	400 productores de palta variedad Hass y Fuerte cuentan con certificación orgánica al final del proyecto	Persona	400	400	100%	400 productores integrantes de 01 de asociaciones de productores y 01 cooperativa (agrupa a 8 asociaciones) se han certificado.
2.1.3	100 productores de palta Hass cuentan con certificación de Comercio Justo FAIR TRADE al final del proyecto	Persona	100	100	100%	Han obtenido el Certificado FAIR TRADE - certificado de comercio justo con la participación de 130 asociados, 01 asociación de productores, y la cooperativa COPAPA.
<b>Producto 2.2. Productores de palta y organizaciones acceden a servicios de apoyo para la gestión empresarial</b>						
2.2.1	03 herramientas de gestión organizacional implementadas por 20 organizaciones de productores al tercer año del proyecto: Herramientas de gestión estatutarias, plan estratégico y rendiciones de gastos.	Unidad	20	20	100%	20 organizaciones de productores cuentan con herramientas de gestión organizacional como: Padrón de socios, plan estratégico, plan operativo anual y así como su respectiva actualización de sus organizaciones.
2.2.2	25 emprendedores en gestión empresarial formados al primer año del proyecto bajo la metodología MESUN OIT.	Unidad	25	25	100%	25 emprendedores en gestión empresarial fortalecieron sus capacidades en gestión empresarial para el desarrollo de sus unidades productivas familiares. Y a través de las asociaciones de productores vienen gestionando planes de negocio ante AGROIDEAS (Riego tecnificado en palto, fertirriego en Paltos y cuyes) con el apoyo y motivación de los emprendedores formados por el proyecto.
<b>Producto 2.3. Productores se incorporan como socios a una Cooperativa de Ahorro y Crédito</b>						
2.3.1	Una cooperativa de segundo piso que representa los intereses comerciales de los productores de palta cuenta con personería Jurídica y órganos de gobierno registrados en SUNARP	Unidad	1	1	100%	01 cooperativa Agraria de productores Agropecuarios Cañón del Apurímac - COOPAPA, inscrita en registros públicos con partida registral N° 11071110 ante la SUNARP; Dicha organización agrupa a 8 organizaciones de productores agropecuarias del distrito de Curahuasi y sus directivos y/o asociados son parte del órgano de gobierno de la cooperativa.
<b>Componente 3: Mejora sostenible de la productividad de palta</b>						
<b>Producto 3.1: Productores con competencias fortalecidas para la mejora del proceso productivo de la palta orgánica.</b>						
3.1.1	600 productores de palta Hass y fuerte mejoran sus competencias y aplican las buenas prácticas agrícolas y el manejo orgánico de la palta en sus unidades productivas al final del proyecto.	Persona	600	595	99.17	595 productores conocen y aplica las buenas prácticas agrícolas en la producción de paltos, utilizando para ello insumos permitidos para la producción orgánica. Se ha logrado también que cuenten con 01 programa de capacitación virtual impartido por los especialistas de TALSA viene desarrollando capacidades productivas en el equipo técnico y beneficiarios del proyecto.



N°	Indicador	Unidad medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
3.1.2	25 productores líderes son especializados como inspectores internos dentro del sistema interno de control para producción orgánica de palta.	Persona	25	25	100%	25 productores líderes que participaron del programa y manejan el sistema interno de control, para ello han aprendido sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción orgánica</li> <li>• Reglamento técnico para productos orgánicos</li> <li>• Introducción a las BPA, rastreabilidad, historial y manejo de la unidad productiva.</li> <li>• Gestión de la unidad productiva (Material de propagación, siembra, gestión de suelos y de otros sustratos y fertilización).</li> <li>• Riesgo y protección de los cultivos orgánicos para exportación.</li> <li>• Normas de Aseguramiento de la Calidad de la producción.</li> </ul>
3.1.3	25 productores capacitados realizan inspecciones internas cada año a 100 hectáreas de palta variedad Hass.	Has	100	112.97	100%	Se ha logrado realizar las inspecciones internas a 112.97 has de palta, dicha acción se viene desarrollando en marco del proceso de certificación global GAP y la obtención de código de producción local CLP emitida - por el servicio nacional de sanidad agraria - SENASA.
<b>Producto 3.2. Unidades productivas cuentan con activos para la mejora de la productividad del cultivo de palta orgánica</b>						
3.2.1	120 ha de palta variedad Hass conducidas con el enfoque orgánico al final del proyecto	Unidad	120	134.34	100%	134.43 has de Hass son conducidos adecuadamente implementando para ello las buenas prácticas agrícolas a través de la incorporación de materia orgánica como abonamiento de fondo, aplicación de insumos agrícolas permitidos con certificado de compatibilidad
3.2.2	180 hectáreas de palta variedad fuerte conducidas con el manejo orgánico al final del proyecto	Unidad	180	243.06	100%	243.06 has de palta de la variedad fuerte son conducidos implementando las buenas prácticas agrícolas a través de la incorporación de materia orgánica en las unidades productivas.
<b>Promedio (%)</b>					<b>98.49 %</b>	

Fuente: RAM Enero 2022

e) **En relación a las actividades programadas**

Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
<b>I. Mejora de las competencias de los productores de palta para la comercialización</b>						
Producto 1.1 <b>Promoción del proyecto y productores de palta seleccionados.</b>	1.1.1 Eventos de difusión y promoción del proyecto.	Evento	20	20	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	1.1.2 Identificación y validación del beneficiario	Persona	600	600	100%	
Producto 1.2 <b>Productores comercializan palta que responde a las</b>	1.2.1 Capacitación en calidad de producto	Persona	600	595	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	1.2.2 Elaboración de un plan de comercialización	Plan	1	1	100%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
<b>exigencias del mercado</b>	1.2.3 Implementación de un plan de trazabilidad	Plan	1	1	100%	
	1.2.4 Implementación de suministros para mejorar la comercialización	Unidad	200	200	100%	
	1.2.5 Asistencia técnica en comercialización	Asesoría	150	150	100%	
<b>Producto 1.3 Productores de palta amplían su acceso a mercados en mejores condiciones</b>	1.3.1 Capacitación en Marketing.	Evento	26	26	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	1.3.2 Capacitación en Comercialización	Evento	26	26	100%	No participaron en las ferias locales por prohibición de la realización de eventos y actividades públicas-privadas, a fin de evitar la transmisibilidad del Covid 19.
	1.3.3 Participación en misiones comerciales	Evento	6	6	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	1.3.4 Participación en ruedas de negocio	Evento	6	6	100%	
	1.3.5 Intercambio de experiencia nacional	Evento	2	2	100%	
	<b>II . Mejora sostenible de la productividad del cultivo del palto.</b>					
<b>Producto 2.1 Productores comercializan palta que responde a las exigencias del mercado</b>	2.1.1 Capacitación en diseño predial	Evento	26	26	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	2.1.2. Capacitación en planificación empresarial	Evento	26	26	100%	
	2.1.3 Capacitación en Costeo y Registros	Evento	26	26	100%	
	2.1.4 Programa de certificación orgánica para grupo de productores de palta	Hectárea	200	200	100%	
	2.1.5 Programa de certificación de Comercio Justo	Hectárea	100	100	100%	
<b>Producto 2.2 Productores de palta y organizaciones acceden a servicios de apoyo para la gestión empresarial</b>	2.2.1 Actualización de asociaciones de productores	Unidad	20	20	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	2.2.2 Implementación de planes estratégicos a nivel de asociaciones de productores	Documento	20	20	100%	
	2.2.3 Formación de emprendedores en gestión empresarial	Evento	6	6	100%	
	2.2.4 Implementación de módulos de gestión empresarial y gestión Cooperativa	Unidad	20	20	100%	
	2.2.5 Talleres para la creación de una	Evento	16	16	100%	



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	cooperativa de segundo piso.					
Producto 2.3 <b>Productores se incorporan como socios a una Cooperativa de Ahorro y Crédito</b>	2.3.1 Capacitación en productos y servicios financieros, crédito agrícola y finanzas personales	Evento	26	23	88%	Los tres eventos faltantes no se desarrollaron por las medidas cuarentenarias por el COVID 19
	2.3.2 Capacitación en educación financiera	Evento	26	23	88%	
Producto 3.1 <b>Productores con competencias fortalecidas para la mejora del proceso productivo de la palta orgánica</b>	3.1.1 Formación de inspectores internos en certificación orgánica de palta variedad Hass	Evento	6	6	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	3.1.2 Visitas de auditoría interna al Sistema Interno de Control (SIC)	Unidad	78	78	100%	Se realizaron las actividades planificadas.
	3.1.3 Capacitación en producción orgánica según normas internacionales con enfoque ECAs.	Evento	54	46	85%	Se tiene un logro parcial debido a las medidas restrictivas de inmovilización dictadas por el gobierno en marzo del 2020.
	3.1.4 Capacitación en Buenas prácticas agrícolas y Buenas prácticas de manufactura con enfoque ECA	Evento	54	41	78%	Se tiene un logro parcial debido a las medidas restrictivas de inmovilización dictadas por el gobierno en marzo del 2020.
	3.1.5 Asistencia técnica en producción orgánica	Evento	6	5	84%	Se tiene un logro parcial debido a la limitada libertad de tránsito de parte del equipo técnico del proyecto para brindar un asesoramiento técnico continuo y de calidad por las restricciones sanitarias implementadas por el estado.
Producto 3.2 <b>Unidades productivas cuentan con activos para la mejora de la productividad del cultivo de palta orgánica</b>	3.2.1 Implementación de buenas prácticas agrícolas en las unidades Productivas	Hectárea	300	300	100%	Se realizó según lo planificado.
	3.2.2 Cambio de copa de plantaciones de palta variedad fuerte a variedad Hass	Hectárea	70	57	81%	Se tiene un logro parcial debido a la limitada libertad de tránsito de parte del equipo técnico del proyecto para brindar un asesoramiento técnico continuo y de calidad por las restricciones sanitarias implementadas por el estado.
	3.2.3 Programa de comunicación de protocolos para la	Evento	30	29	98%	Logrado parcialmente, no se realizó un programa radial por



Producto	Actividades	Unidad de medida	Meta programada	Meta ejecutada	% de ejecución	Comentario
	prevención y monitoreo del COVID-19					falta de energía eléctrica en la fecha programada.
<b>Promedio</b>					<b>96.93%</b>	

Fuente: RAM Enero 2022

f) **En relación con los Indicadores de Gestión**

Indicadores	Data Inicial	Data final	% de Logro	Comentario
Porcentaje de beneficiarios * que han desarrollado o fortalecido sus competencias	600	595	99.17%	595 productores de palto fortalecieron y optimizaron sus capacidades en gestión empresarial mediante la aplicación de los aprendizajes logrados mediante las capacitaciones y asistencias técnicas desarrolladas en el proyecto.
	600	595	99.17%	595 productores de palto fortalecieron y optimizaron sus competencias técnico-productivas mediante la aplicación de los aprendizajes logrados mediante las capacitaciones y asistencias técnicas desarrolladas en el proyecto.
	600	595	99.17%	595 productores han mejorado sus competencias en articulación comercial.
Porcentaje de incremento ** de empleos en negocios	209.20	116.39	55.64%	55.64% es el porcentaje de incremento de empleos en negocios que se obtuvo con el N° de empleos generados en los negocios al final del proyecto entre el Total de empleos en los negocios al inicio del proyecto.
Porcentaje de empresas que permanecen activas en el mercado**	600	555	92.50%	92.50% son los beneficiarios que comercializan sus productos o servicios mediante redes o asociaciones.
Porcentaje de incremento ** del margen bruto en las empresas	-6.62	-1.62	124.47%	El porcentaje del incremento del margen bruto en los negocios es de 124.47%. Este indicador se obtuvo (Margen bruto al final del proyecto menos Margen Bruto al inicio del proyecto) / Margen Bruto al inicio del proyecto *100.
	597.00	297.00	49.75%	El porcentaje de negocios que incrementan su margen bruto es de 49.75%, que corresponde a 297 negocios. Este indicador se obtuvo (N° de negocios que incrementan su margen bruto/N° de negocios implementados) *100. Para la medición de este indicador se ha considerado solo a los negocios que incrementaron su margen bruto.
Porcentaje de empresas ** que incrementaron ganancias	597.00	340.00	56.95%	El porcentaje de negocios que incrementan su ganancia es de 56.95%, que corresponde a 340 negocios. Este indicador se obtuvo (N° de negocios que incrementaron ganancias/N° de negocios implementados) *100. Para la medición de este indicador se ha considerado solo a los negocios que incrementaron ganancias.
Porcentaje de incremento de ganancias mensuales en empresa**	-332.89	228.86	31.23%	El porcentaje del incremento de ganancias mensuales en los negocios es de 31.25%. Este indicador se obtuvo [(Ganancia mensual del negocio al final del proyecto – ganancia mensual al inicio del proyecto) / Ganancia mensual al inicio del proyecto] * 100.

\* Fuente: Calculado en base a la Ficha Técnica de Indicadores de Gestión UPS-FO-022

\*\* Fuente: Unidad de Diseño y Evaluación-Medición de Indicadores de Empleo e Ingresos del Proyecto C-17-28



#### 4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

##### a) Monto Ejecutado

Fuente de financiamiento	Presupuesto vigente S/.	Presupuesto ejecutado S/.	Porcentaje ejecución %
FONDOEMPLEO*	1,982,716.97	1,829,998.81	92%
CESAL	37,000.00	40,240.00	109%
INCAVO/MUNICIPALIDADES: PICHIRHUA, CIRCA, LAMBRAMA, CURAHUASI.	142,400.00	232,753.65	163%
CAC LOS ANDES	35,300.00	30,671.93	87%
ASOCIACIÓN APU SINTI/ ASOCIACIONES	54,000.00	60,681.32	112%
BENEFICIARIOS	176,200.00	172,786.30	98%
Total	2,427,616.97	2,367,132.01	98%

Fuente. RAM Enero 2022

\* No incluye LB-EF Ni Plan de Comunicaciones

- El aporte de contrapartida de CESAL era de S/ 37,000 y ejecuto S/ 40,240.00 (109%), el mayor aporte correspondió a la partida 6.2.9 de equipamiento básico para la gestión del proyecto, como unidades móviles adquiridas y los equipos valorizados en el proyecto superaron el costo previsto en el proyecto en un monto ascendente a S/. 3,240.
- El aporte programado de INCAVO/MUNICIPALIDADES: PICHIRHUA, CIRCA, LAMBRAMA, CURAHUASI, fue S/ 142,400.00 y aportaron S/ 232,753.65 (163%), el mayor aporte correspondió a la partida 3.1.5 Asistencia en producción orgánica, ascendente a S/ 70,513.67, para los servicios de asistentes técnicos en manejo orgánico de palto, viáticos y la partida 3.2.1 Implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) en las unidades productivas ascendente a S/ 27,785.60, en actividades como: materiales e insumos para realizar injertos, servicios de injertadores. Según lo señalado en el informe final, esto se debió a que las municipalidades distritales, dentro de su plan estratégico, tienen previsto fortalecer la cadena de palto en el Región Apurímac y por ello aportaron materiales e insumos para el manejo agronómico del cultivo de palto; así como el acompañamiento permanente a través de sus profesionales técnicos en las distintas comunidades, lo que ha permitido asistir técnicamente a 595 beneficiarios del ámbito del proyecto. Cabe precisar que este mayor aporte de contrapartida no fue comunicado ni autorizado por FONDOEMPLEO.
- El aporte programado de la Cooperativa los Andes fue de S/ 35,300 y aportaron S/ 30,671.93 (87%), el monto pendiente correspondía a la cancelación por el concepto de certificación orgánica al término del proyecto. Cabe señalar que se realizó la certificación, sin embargo, la cooperativa no logro cancelar el servicio por la suma de S/ 4,682.07 dentro del período de ejecución del proyecto.
- El aporte programado de APUSINTI fue S/ 54,000.00 y se ejecutó S/ 60,681.32 (112%), este mayor aporte fue en la partida 2.1.4 Pago para la certificación orgánica, por la variación del precio del dólar y la partida 3.2.1 Insumos donados directamente a los beneficiarios como colmenas de abeja para la polinización.
- El aporte programado de los Beneficiarios fue S/176,200.00 y se ejecutó S/ 172,786.30 (98%), el aporte no realizado de S/ 3,413.70, se debe a que algunos beneficiarios no llegaron a cumplir con los aportes contemplados en la partida 2.1.4 Programa de certificación orgánica para grupo de productores de palta.

##### b) Resumen de Ejecución

Concepto	Monto S/.
A. Total a transferir	1,982,716.97
B. Desembolsos*	1,829,998.81
C. Monto Ejecutado	1,829,998.81
D. Descuentos y/o Penalidades	0.00
E. Gastos Observados	0.00
<b>Saldo (B-C-D-E)</b>	<b>0.00</b>

Fuente. RAM Enero 2022



\*FONDOEMPLEO desembolsó S/.1,886,545.72, al término del proyecto CESAL devolvió el saldo de la ejecución presupuestal el monto de S/56,546.91.

c) **Devolución de fondos y cierre de cuenta bancaria del proyecto**

El cierre de la cuenta bancaria se realizó mediante carta S/N de fecha 25.01-2022, dirigido por CESAL a la entidad Bancaria BBVA; así mismo cabe mencionar que el saldo devuelto a la cuenta bancaria de FONDOEMPLEO fue de S/. 56,546.91, el cual ha sido confirmado por la Unidad de Administración y Finanzas.

**5. CONCLUSIONES DEL PROYECTO**

a) **Calificaciones de supervisiones anteriores**

N°	Nombre del Supervisor	Cargo	N° de Entregable	Periodo	Calificación
1	Elva Luz Moya Campos	Analista Senior de Proyectos	1	02/2019 A 02/2020	Aprobado
2	Elva Luz Moya Campos	Analista Senior de Proyectos	2	03/2020 A 08/2020	Observado
3	Elva Luz Moya Campos	Analista Senior de Proyectos	3	09/2020 A 02/2021	Aprobado
4	Elva Luz Moya Campos	Analista Senior de Proyectos	4	03/2021 A 08/2021	Aprobado
5	Elva Luz Moya Campos	Analista Senior de Proyectos	5	09/2021 A 11/2021	Aprobado

b) **Evaluación del desempeño de la Institución Ejecutora o Gestora según modalidad de ejecución.**

i. **Transferencia de bienes.**

CESAL presentó a FONDOEMPLEO la Carta N°091-2021-CESAL-Proy-C1728 (14-12-21) proponiendo las entidades a las cuales realizará la transferencia de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO (Anexo N°3)

En respuesta a dicha comunicación FONDOEMPLEO, mediante la Carta N°468-UPS-AP/FE-2021 del 17-12-21 (Anexo N°4), comunica a CESAL que el destino de los bienes será de acuerdo al siguiente detalle:



ítem	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Motocicleta YAMAHA XTZ 125 Color Azul	01	Inscribible	Municipalidad distrital de Circa.
02	Cámara SONY DSC - 800 /BC	01	No Inscribible	
03	Laptop HP 15 AMD 220 -15.6"-RYZEN 3- 1TB-8GB	01	No Inscribible	Asociación de productores Agropecuarios forjadores de Soccos
04	Laptop HP 15 AMD 220 -15.6"-RYZEN 3- 1TB-8GB	01	No Inscribible	Asociación de productores y comercializadores APU SINTI
05	Laptop HP 15 AMD 220 -15.6"-RYZEN 3- 1TB-8GB	01	No Inscribible	Cooperativa agraria de productores agropecuarios cañón del Apurímac - COOPAPA
06	Proyector Epson Power Lite 539 - 3300 Lúmenes	01	No Inscribible	
07	Impresora Multifuncional EPSON ECOTAMIC L6171	01	No Inscribible	

Los documentos que acreditan las transferencias de bienes se adjuntan en el presente informe (Anexos 6.5 y 6.6).

#### ii. Cierre de cuenta bancaria.

Con Carta S/N de fecha 25.01.2022, CESAL comunicó al BBVA Banco Continental la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto (N° de cuenta 0011-0661-01-007-5266, en moneda nacional). (Anexo 6.1).

#### iii. Devolución de saldos de recursos o de gastos no elegibles.

La devolución de fondos, correspondiente al saldo de la ejecución del presupuesto transferido por FONDOEMPLEO, se realizó el 24.01.2022. La devolución fue por un total de S/.56,546.91 a la cuenta bancaria de FONDOEMPLEO (Anexo 6.2). La Unidad de Administración y Finanzas confirmó dicha devolución.

#### iv. Vigencia de carta fianza

La carta Fianza de CESAL es por un monto de S/ 386,373.00 y se encuentra vigente hasta el 10 de junio del 2022.

#### v. Estudios, evaluaciones y/o similares al proyecto pendientes posteriores a la fecha de término del Convenio y los plazos previstos de realización.

A la fecha, la Unidad de Diseño y Evaluación no tiene previsto realizar estudios de evaluación o similares del proyecto C1728.

#### vi. Observaciones de procesos de Auditoría y control institucional pendientes de resolver por parte de la IE o EG.

Según lo informado por la Unidad de Auditoría y Control Institucional no se tiene observaciones pendientes de resolver por parte de CESAL en relación al proyecto C1728.

#### vii. Acciones de control o auditoría al proyecto pendientes de ejecutarse posteriores a la fecha de culminación del Convenio.

Según lo informado con la Unidad de Auditoría y Control Institucional, a la fecha, FONDOEMPLEO no realizará acciones de auditoría al proyecto C1728.





### viii. Observaciones legales pendientes de resolver

De acuerdo con lo informado por la Unidad de Asesoría Legal no se tiene observaciones pendientes de resolver en relación con el proyecto C1728.

### ix. Otros aspectos encontrados relevantes

CESAL presentó el Informe Final sin la firma del Representante del proyecto, incumpliendo lo establecido en el Anexo N°13 del Manual de gestión de proyectos (Formato de Informe Final).

### c) Conclusión general del proyecto

#### Conclusiones Técnicas (alcance)

- Los indicadores de fin del proyecto señalan: **i)** Al finalizar el proyecto se ha contribuido a la calidad de vida de 600 productores de palta, mediante el fortalecimiento de capacidades, mejora de sus ingresos y la promoción del empleo en las provincias de Abancay y Aymaraes; Región Apurímac y **ii)** Al final del proyecto se han generado nuevos empleos equivalentes a puestos de trabajo.  
Los medios de verificación del indicador de fin del proyecto fueron: Estadísticas de la Dirección Regional de Agricultura, documento que no fue presentado por CESAL.  
En cuanto al medio de verificación correspondiente al análisis comparativo Línea de base y línea de salida, este si fue presentado con el informe final.
- Respecto a los indicadores de Propósito, relacionados al incremento de los ingresos y empleos generados, se alcanzó en promedio 97.72%:
  - ✓ 595 beneficiarios del proyecto de palto, que representa un 99.17% (de una meta de 600), de palta orgánica han desarrollado competencias e incorporan mejoras en la unidad productiva, mediante la implementación de las capacitaciones y asistencias técnicas recibidas, mientras 5 beneficiarios (que representa 0.83 %), desertaron por la pandemia y motivos personales.
  - ✓ En cuanto a los ingresos, lograron una ganancia promedio de los beneficiarios, por un monto de S/ 8,251.17 soles por la comercialización de la palta, de los S/ 9,271 soles que se tenía como meta, lo que representa el 89% de la meta programada esto debido a dos factores fundamentales: i) las medidas de cuarentena dictadas por el gobierno debido al COVID-19 que en la campaña 2019-2020, no permitió la comercialización prevista al 100%, y, ii) daños ocasionados por la granizada que se presentó durante los meses de setiembre y octubre del año 2020, cuyo efecto fue dañar los frutos en crecimiento y la caída de los mismos lo que impactó en el volumen de la oferta.
  - ✓ En cuanto a los precios estos fluctuaron entre 4.40 soles el Kg de palto Hass y 2.50 el Kg de palto fuerte a diferencia de S/ 5.00 soles el Kg de palto Hass y 3.00 soles de palto fuerte considerado en el proyecto.
  - ✓ Se ha generado 15,647.40 de empleos incrementales de los 17,186 empleos incrementales, cabe mencionar que uno de los factores determinantes para no lograr al 100% el indicador fue las restricciones sanitarias implementadas por el gobierno frente al COVID 19; lo cual se tradujo en la restricción para la contratación de mano de obra por parte de los productores y miedo al contagio por parte de los peones ya que en ese periodo se había incrementado los contagios.
- Respecto a la priorización de los beneficiarios, el proyecto seleccionó al 4.83% (29 Beneficiarios) del grupo etario de 18 a 29 años, el 16%(96) de 30 a 40 años y el 78.3% (470 beneficiarios) a beneficiarios mayores a 41 años. Sin embargo, el proyecto aprobado señalaba que debía ser 33.33% (200 beneficiarios) del rango de edad de 18 a 29 años, el 50%(300 beneficiarios) de 30 a 40 años y el 16.7%(100 beneficiarios) superior a los 40 años.
- En relación con las metas aprobadas de la población en situación de vulnerabilidad de los beneficiarios, el proyecto aprobado señaló que la representación de prioridad a población en situación de vulnerabilidad debió ser de 33.33%. Del análisis de la base de Beneficiarios se encontró el 49% de los beneficiarios en estado de vulnerabilidad.
- Respecto a los 8 indicadores de Componentes:
  - ✓ 585 beneficiarios del proyecto (97.5% de la meta), con competencias fortalecidas en



comercialización articulan sus productos que responden a las exigencias del mercado y amplían sus accesos a los mercados en mejores condiciones y precios competitivos.

- ✓ 5,203 toneladas comercializadas (90% de la meta), de las variedades Fuerte y Hass con el apoyo del proyecto en las zonas de intervención del proyecto.
  - ✓ 595 con capacidades fortalecidas (99% de la meta), gestionan empresarialmente sus unidades productivas y acceden a servicios de apoyo a la gestión empresarial a través de sus organizaciones e instituciones públicas como aliados y el gobierno regional de Apurímac.
  - ✓ 20 organizaciones de productores (100% de la meta), inician procesos de gestión empresarial para sus organizaciones con el apoyo del proyecto e instituciones públicas como el Gobierno Regional de Apurímac a través del financiamiento de planes de negocio del PROCOMPITE, programa que para el presente año apoyará a la asociación de productores agropecuarios de Ocobamba y AGROIDEAS para las organizaciones de productores de Soccos y Apu Sinti, respectivamente.
  - ✓ 01 organización de 2do piso (cooperativa agraria de productores agropecuarios Cañón de Apurímac), (100% de la meta), se encuentra formalizada y sus representantes son directivos y/o socios de 08 organizaciones de productores del distrito de Curahuasi.
  - ✓ 595 productores con competencias técnicas (99% de la meta), implementan mejoras en la producción de la palta orgánica fortalecidas implementan mejoras en la producción de palta orgánica aplicando para ello las buenas prácticas agrícolas como medio fundamental del manejo técnico en sus unidades productivas familiares.
  - ✓ Beneficiarios del proyecto incrementan su productividad en 1602 kilogramos por hectárea (89% de la meta), durante la ejecución del proyecto con aportes de los beneficiarios y asesoramiento técnico del proyecto.
  - ✓ 600 productores (100% de la meta), cuentan con activos para la producción de palta orgánica en sus unidades productivas familiares.
- Los beneficiarios han fortalecido sus capacidades en el manejo del palto, abonamiento orgánico, podas (podas de formación y sanidad vegetal) y control de plagas, mediante el uso de los caldos minerales como el caldo bórdales y el sulfocálcico; y difunden estas técnicas a sus vecinos, cumpliendo con el efecto multiplicador asistiéndolos técnicamente en producción orgánica de palto; asimismo están reinvertiendo en abonos, insumos para preparar sus plaguicidas orgánicos y la mano de obra necesarios para obtener un rendimiento óptimo de sus plantaciones; debido a una nueva cultura en el manejo de las plantaciones.

### **Conclusiones técnicas (tiempo)**

- Con fecha 14 de junio de 2019, mediante Convenio suscrito entre FONDOEMPLEO y CESAL se aprobó el inicio del proyecto con fecha 1.08.2019 al 31.01.2022 (30 meses).
- El proyecto C1728, cumplió con el tiempo de ejecución programado por 30 meses, iniciando el 1.08.2019 y culminó el 31.01.2022.

### **Conclusiones presupuestales**

- Los ajustes realizados al proyecto, no contempló modificación del aporte de FONDOEMPLEO ni de los aportantes. Se ejecutó S/ 2,367,132.01, lo que equivale al 98% del presupuesto total del proyecto.
- Se ejecutó S/1,829,998.81, que equivale al 92% del monto programado a desembolsar por FONDOEMPLEO, ascendente a S/1,982,716.97; mientras que el 8% no ejecutado, que equivale a S/ 152,718.16, no se gastó debido a:
  - ✓ Adquisición de insumos productivos: al momento de adquirir insumos se logró a precio conveniente porque los proveedores ofertaron a un menor precio previsto en el proyecto por la cantidad prevista a adquirir.
  - ✓ Supervisión interna: no se logró ejecutar al 100% debido al problema sanitario -COVID 19 que no permitió desarrollar la supervisión de manera presencial por las restricciones implementadas por el estado peruano.
  - ✓ Gastos de funcionamiento: al igual que el anterior las restricciones sanitarias implementadas por el estado peruano no permitieron ejecutar el gasto al 100%
- El proyecto ejecutó el 109% del presupuesto vigente de CESAL, S/ 40,240 de S/ 37,000. El aporte adicional de S/ 3,240 corresponde a que las unidades móviles adquiridas y los equipos valorizados en el proyecto superaron el costo previsto.
- El proyecto ejecutó el 163% del presupuesto vigente de INCAVO/MUNICIPALIDADES: PICHIRHUA, CIRCA, LAMBRAMA, CURAHUASI, ejecutándose S/ 232,753.65 de S/



142,400.00 programado. La diferencia (S/ 90,353.65), se debe a la participación activa de los gobiernos locales quienes, comprometidos con el proyecto, aportaron con materiales e insumos para el manejo agronómico del cultivo de paltos; así como el acompañamiento permanente a través de sus profesionales técnicos en las distintas comunidades donde intervienen el proyecto generando mayores capacidades técnicas en las familias productoras de sus respectivos distritos.

- El proyecto ejecutó el 87% del presupuesto vigente de la CAC LOS ANDES. Se ejecutó S/ 30,671.93 de S/ 35,300.00, quedando pendiente el aporte de S/ 4,628.07; pago pendiente por servicios de la certificación global GAP, que se realizó posterior al término del proyecto.
- El proyecto ejecutó el 112% del presupuesto vigente de las Asociaciones APUSINTI, ejecutándose S/ 60,681.32 de S/ 54,000.00, la diferencia S/ 6,681.32 se debe a que las asociaciones de productores comprometidas con el proyecto aportaron mayores recursos en las adquisiciones de insumos y materiales para la implementación de buenas prácticas agrícolas en sus asociados, así como el proceso de certificación orgánica.
- El proyecto ejecutó el 98% del presupuesto vigente de los beneficiarios, ejecutó S/ 172,786.30 de S/ 176,200.00, quedando pendiente el aporte de S/ 3,413.7, porque algunos beneficiarios no llegaron a cumplir con los aportes contemplados en la partida 2.1.4 Programa de certificación orgánica para grupo de productores de palta.

### **Conclusiones Administrativas**

- CESAL no presenta saldos pendientes por rendir a FONDOEMPLEO en relación con el proyecto C1728.
- CESAL, no tiene penalidades pendientes a ser aplicadas.
- CESAL no presenta aspectos pendientes con otras unidades de FONDOEMPLEO.
- Por lo expuesto anteriormente, se recomienda la liberación de la Carta Fianza del proyecto C1728 ejecutado por CESAL.

### **d) Lecciones aprendidas**

- ✓ La estrategia de capacitación radial ha permitido llegar con mayor facilidad a los beneficiarios, en un contexto de pandemia y de limitado acceso a TICs e Internet, a un bajo costo y largo alcance. Ello se complementó con capacitaciones en grupos reducidos y asistencias técnicas personalizadas.
- ✓ La estrategia de Asistencia Técnica Personalizada a través de visitas domiciliarias permitió un mejor conocimiento del negocio y un acercamiento más amigable con el beneficiario, lo cual permitió identificar los cuellos de botella y las necesidades de asistencia técnica, requeridas.

### **e) Aproximación hacia la sostenibilidad**

De acuerdo con lo previsto en la propuesta técnica, se propusieron acciones específicas de sostenibilidad, las cuales se indican a continuación.

**Para el componente 1** se propusieron dos actividades: 1.2.2 Elaboración de un plan de comercialización y la 1.3.2 Capacitación en comercialización. Actividades logradas al 100% Se puede afirmar que el desarrollo de estas actividades incide directamente en la sostenibilidad de la actividad agrícola de las familias porque ha permitido el fortalecimiento de las capacidades de negociación comercial en las familias, las empresas y asociaciones de productores fortalecidas.

**Para el componente 2**, también se propusieron 2 actividades: 2.1.1 Capacitación en diseño predial familiar y la actividad 2.1.4 Programa de certificación orgánica y lugares de producción y la 2.1.5 Programa de Certificación de comercio Justo FAIR TRADE, 2.2.2 Implementación de planes estratégicos a nivel organizacional, y la 2.2.4 Implementación de módulos de gestión empresarial y gestión cooperativa.

Estas actividades han sido logradas en un 100% y mediante la implementación de estas actividades se puede asegurar también que las familias campesinas han incorporado dentro de sus actividades habituales la planificación predial, asimismo, en cuanto a las certificaciones Orgánica y de Fair Trade se sabe que le dan un valor agregado al momento de la negociación



de sus productos orgánicos certificados los cuales son demandados en mercados internacionales.

**Para el componente 3** se consideró 3 actividades: 3.1.1 Formación de inspectores internos en certificación orgánica de palta variedad, la 3.1.4 Capacitación en Buenas prácticas agrícolas y Buenas prácticas de manufactura con enfoque ECA.

Actividades logradas en un 100%. Estas actividades impactan de manera directa en la sostenibilidad porque desarrollan capacidades locales que van a perdurar en el tiempo como es el caso de los Inspectores Internos quienes se han formado para asumir un rol de control a su vez de asistir técnicamente a los beneficiarios para que puedan seguir desarrollando sus prácticas agrícolas orgánicas con insumos locales como el compost, abonos orgánicos, vióles, caldos minerales. Asimismo, tienen un rol de capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas con enfoque ECA lo que ha permitido que los beneficiarios aprendan a analizar los acontecimientos en su predio agrícola y a generar sus propias soluciones a partir de experiencias locales concretas que ocurran en sus campos de palto.

Finalmente, otra acción de sostenibilidad importante señalada en el documento del proyecto es la formación de 01 organización de 2do piso, que ha sido lograda y se denomina: Cooperativa Agraria de Productores Agropecuarios Cañón de Apurímac- COOPAPA, inscrita en registros públicos con partida registral N° 11071110 ante la SUNARP; Dicha organización agrupa a 8 organizaciones de productores agropecuarias del distrito de Curahuasi y sus directivos y/o asociados son parte del órgano de gobierno de la cooperativa, quienes han suscrito acuerdos de comercialización con la empresa TALSA e INCAVO, para la campaña 2021-2022, con gestiones para la campaña 2022-2023, según lo señalado por los socios.

#### f) **Logros**

- CESAL, logró el 93.06 % de las metas de indicadores a nivel de propósito del proyecto.
- Se ha contribuido en fortalecer capacidades técnicas productivas y comerciales de 595 productores quienes conocen y aplican el manejo orgánico del cultivo de palto.

#### g) **Resultados no previstos**

Ninguno

#### h) **Inhabilitación para participar en convocatorias de FONDOEMPLEO**

##### **Respecto a la cláusula 15 del Convenio suscrito:**

No se identificaron causales que inhabiliten a la institución ejecutora CESAL para participar en futuras convocatorias de FONDOEMPLEO por un lapso de (04) años calendarios, dado que:

- a. El proyecto no fue concluido anticipadamente.
- b. La institución ejecutora, presentó el informe final mediante Carta N°093-2022/CESAL-PROYECTO-C1728 del 07.02.2022, en plazo y según lo establecido en el Manual de Gestión y convenio suscrito.
- c. La institución ejecutora, cumplió con el procedimiento y condiciones de transferencia de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Circa, la Municipalidad de Circa, Asociación de Productores Forjadores de Soccus, Asociación de productores APUSINTI y la Cooperativa de Productores agrícolas de Apurímac COOPAPA.
- d. A la fecha, FONDOEMPLEO no ha realizado acciones de auditoría o control posteriores al término del proyecto que hayan identificado gastos no elegibles.
- e. No se han identificado faltas éticas a los términos y condiciones señaladas en el convenio suscrito.

##### **Respecto al numeral 8.22 de las Bases del 17° Concurso**

Dicho numeral señala: *“Las instituciones ejecutoras que no cumplan las metas del proyecto a nivel de componentes y propósito, por causas atribuibles a éstas, serán penalizadas según se establezca en el Manual de Ejecución de Proyectos, y en el convenio correspondiente; además quedará inhabilitada para participar en concurso futuros por el lapso de cuatro años.”*



A nivel de propósito, el proyecto tuvo 3 indicadores, los cuales se cumplieron al 93.70%: i) 595 familias productoras de palta orgánica han desarrollado competencias e incorporan mejoras en la unidad productiva, ii) la ganancia promedio de los beneficiarios se incrementó en promedio en S/ 8,251.17 soles por la comercialización de la palta. y iii) generación de 15,647 empleos incrementales producto de los jornales en las unidades productivas.

A nivel de indicadores de componente, se logró en promedio 96.75 %; el proyecto tuvo 8 indicadores, dos de ellos alcanzaron el 100% y los otros seis en promedio 95.67%.

CESAL, en su Informe Final ha sustentado la situación final de los beneficiarios del proyecto, en donde se indica que no se logró el 100% de las metas a nivel de componente y propósito debido a factores externos no controlados por la institución, impactando en el cumplimiento de las metas programadas como es el caso de los 5 beneficiarios desertaron debido a la pandemia; una beneficiaria tuvo que realizar otras actividades para mantener a sus hijos y no concretó la implementación de mejoras en su parcela; y respecto a los otro 4 beneficiarios se trataba de adultos mayores con edades que oscilan entre 77 a 84 años (edad vulnerable al Covid 19) que migraron a la ciudad a vivir con sus familiares y asimismo en cuanto a los indicadores de ingresos se logró una ganancia promedio de S/ 8,251.17 soles por la comercialización de la palta (89% de la meta programada) debido a: i) las medidas de cuarentena dictadas por el gobierno debido al COVID-19 que en la campaña 2019-2020, que no permitió la comercialización prevista al 100%, y, ii) daños ocasionados por la granizada que se presentó durante los meses de setiembre y octubre del año 2020, cuyo efecto fue dañar los frutos en crecimiento y la caída de los mismos lo que impactó en el volumen de la oferta.

Por lo tanto, al ser causas no atribuibles a la institución ejecutora, no corresponde inhabilitar a CESAL para participar en concursos futuros de FONDOEMPLEO.

## **ANEXOS**

- Anexo 6.1: Carta de cierre de cuenta bancaria
- Anexo 6.2: Constancia de transferencia de devolución de saldos.
- Anexo 6.3: Solicitud de transferencia de bienes enviado por CESAL.
- Anexo 6.4: Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes.
- Anexo 6.5: Documento de transferencia de bien inscribible.



- Anexo 6.1: Carta de cierre de cuenta bancaria



- Anexo 6.2: Constancia de transferencia de devolución de saldos.



2022/01/24 18:20:19

CESAL  
Ejecutivo: LOURDES LILIANA ALVA - LOURDES.ALVAN@BBVA.COM

### Transferencias

Propias
Terceros
Interbancarias
Al Exterior
Pre-inscritas

#### Transferencias - Cuentas de Terceros

**Importe Cargado**

 Cuenta de Cargo  
0011-0661-0100075266 SOLES  
CESAL

 **56,546.91 SOLES**

 Cuenta de Abono  
0011-0661-0100063284 SOLES  
FONDO NACIONAL DE  
CAPACITACION LABORAL Y  
PROMOCION

---

**Detalle de la operación**

Importe Abonado	56,546.91 SOLES
Fecha / Hora	24/01/2022 18:23
Referencia	DEVOLUCION FONDOS C-17-28
Número de Operación	1,029-0

---

**Detalle de Comisiones**

Comisión por Otra Plaza	0.00 SOLES
-------------------------	------------

---

**Datos Adicionales**

Estimado cliente, su operación ha sido efectuada, por favor tome nota del Número de Operación.

Para efectos de cálculo de intereses y sobregiros de las operaciones realizadas después de las 22:00 horas todos los días y a cualquier hora los días sábados, domingos y feriados, se tomará como fecha de abono el día siguiente útil de realizada la operación.



- Anexo 6.3: Solicitud de transferencia de bienes enviado por CESAL.



**CARTA N° 091-2021-CESAL-Proy-C-17-28**

Lima, lunes, 14 de diciembre del 2021

Señor:  
Sr. ENRIQUE CHON YAMASATO  
Director ejecutivo FONDOEMPLEO

**Atención. Elva Moya Campos Gestora de proyecto**

**Asunto: Propuesta para transferir los bienes inscribibles y no inscribibles adquiridos por el proyecto.**

De mi mayor consideración:

Tenga un cordial saludo de CESAL, el motivo de nuestra comunicación es para remitirle la propuesta para la transferencia de los bienes inscribibles y no inscribibles en marco de la ejecución del proyecto: "FORTALECIENDO LA CADENA AGROCOMERCIAL DE PALTA EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY Y AYMARAES – REGIÓN APURÍMAC"; esto en cumplimiento del punto 5.1.1 del manual de gestión. y teniendo en consideración la proximidad de la culminación del proyecto.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO DE BIEN		ORGANIZACIÓN BENEFICARIA			
				INSCRIBIBLE	NO INSCRIBIBLE	Municipalidad distrital de Chos	Asociación de productores Agrarios/asociados Propietarios de Tierras	Asociación de productores y comercializadores (PU) UNO	Cooperativa agraria de productores agropecuarios valle del Apurimac- COOPASA
1	Motocicleta YAMAHA 472 125 Cc/80 Real	Unidad	1	x		x			
2	Camara CHON 200 /80 /70	Unidad	1	x		x			
3	Agroiny-HP 15.0AM-220-21.6" x220x 1.278-808	Unidad	1		x		x		
4	Agroiny-HP 15.0AM-220-21.6" x220x 1.278-808	Unidad	1		x			x	
5	Agroiny-HP 15.0AM-220-21.6" x220x 1.278-808	Unidad	1		x				x
6	Proyector Epson Proxer Lite 1281- 1000lumens	Unidad	1		x				x
7	Impresora Multifuncional de tinta EPSON SC705AMC 16271	Unidad	1		x				x

Finalmente, agradezco la atención que recibe la presente, y me despido de usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Javier De Haro Hostench  
Representante del proyecto





- Anexo 6.4: Autorización de FONDOEMPLEO para la transferencia de bienes.



**CARTA N°458-UPS-AP/FE-2021**

Lima, 17 de diciembre del 2021

**Señor**  
**JAVIER DE HARO HOSTENCH**  
**Representante del proyecto**  
**CESAL**  
**Presente. -**

Asunto: Transferencia de Bienes del Proyecto C1728

Referencia: Carta N°091-2021-CESAL-Proy-C-17-28 (recibida el 16.12.2021)

Me dirijo a usted para informarle que hemos recibido el documento de la referencia, mediante el cual comunican la propuesta de transferencia de los bienes inscribibles y no inscribibles adquiridos en el marco del proyecto C1728 "Fortaleciendo la cadena agrocomercial de palta en las provincias de Abancay y Aymaraes - Región Apurímac".

Al respecto, en aplicación del numeral 5.1.1 del Manual de Gestión de Proyectos, FONDOEMPLEO le comunica que el destino de los bienes adquiridos con recursos de FONDOEMPLEO será realizado de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Detalle del Bien	Cantidad	Tipo de Bien	Institución Receptora
01	Motocicleta YAMAHA XTZ 125 Color Azul	01	Inscribible	Municipalidad distrital de Circa.
02	Cámara SONY DSC - 800 /BC	01	No Inscribible	
03	Laptop HP 15 AMD 220 -15.6"-RYZEN 3- 1TB-8GB	01	No Inscribible	Asociación de productores Agropecuarios forjadores de Soccos
04	Laptop HP 15 AMD 220 -15.6"-RYZEN 3- 1TB-8GB	01	No Inscribible	Asociación de productores y comercializadores APU SINTI
05	Laptop HP 15 AMD 220 -15.6"-RYZEN 3- 1TB-8GB	01	No Inscribible	Cooperativa agraria de productores agropecuarios cañón del Apurímac - COOPAPA
06	Proyector Epson Power Lite 539 - 3300 Lúmenes	01	No Inscribible	
07	Impresora Multifuncional EPSON ECOTAMIC L6171	01	No Inscribible	

Su representada deberá coordinar con los representantes legales de las instituciones receptoras señaladas a fin de tramitar la documentación siguiente:

1. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del Representante Legal de la Institución Ejecutora para donar, transferir o disponer de los bienes de la institución, emitido por la SUNARP.
2. Copia simple de la vigencia de poderes/facultades del representante Legal de las Instituciones Receptoras para recibir donaciones o transferencias a título gratuito, emitido por la SUNARP.
3. Copia Simple del DNI del representante legal de la institución ejecutora.
4. Copia Simple del DNI del representante legal de las instituciones receptoras.

SEMBRANDO  
 PROYECTOS

5. Copia simple del Contrato de Transferencia de Bienes no inscribibles a Título Gratuito (se adjunta Anexo A), el cual debe ser legalizado notarialmente para contar con la fecha cierta del documento celebrado.
6. Copia simple de la escritura pública (SUNARP) de la transferencia del bien inscribible (motocicleta) a la Municipalidad de Circa (se adjunta formato sugerido en Anexo B).



Lo indicado se solicita con el fin de cumplir con lo que indica el Manual de Gestión de Proyectos del Concurso 17°, numeral V. Cierre de proyecto "La Institución Ejecutora deberá asegurar que las actividades culminen treinta (30) días calendario de la fecha de término prevista en el convenio de financiamiento, a fin de dedicar el último mes para la entrega de los bienes, el cierre de la cuenta corriente y la elaboración del Informe Final del proyecto".

Los documentos señalados deben ser enviados a [tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe](mailto:tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe) con copia a la Analista asignada para los fines correspondientes.

Atentamente,



**Margot Limay Rios**  
Gerente de Proyectos y Servicios  
**FONDOEMPLEO**

MLR/elmc

S E M B R A N D O  
P R O Y E C T O S



- Anexo 6.5: Documento de transferencia de bien inscribible.  
Motocicleta a la Municipalidad de Circa.



## Consulta Vehicular

**DATOS DEL VEHICULO:**

N° PLACA: 84120X  
 N° SERIE: LBPDE1211J0015983  
 N° VIN: LBPDE1211J0015983  
 N° MOTOR: E3W8E032991  
 COLOR: AZUL  
 MARCA: YAMAHA  
 MODELO: XTZ125  
 PLACA VIGENTE: 84120X  
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA  
 ESTADO: EN CIRCULACION  
 ANOTACIONES: NINGUNA  
 SEDE: ABANCAY

**PROPIETARIO(S):**  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

- Anexo 6.6: Documentos de transferencia de bienes no inscribibles.



### CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TITULO GRATUITO

Por el presente contrato de donación de bienes no inscribibles de una parte **CESAL** con RUC N° 20380748062, domicilio en Calle Las Camellas Nro. 820 Dpto. 201, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por don **Javier De Haro Hostench**, español, director delegación, identificado con Carnet de Extranjería N° 001343048, según consta en el asiento A00016 de la Partida N° 032024090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**LA DONANTE**" y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA** con RUC N° 20173249421, con domicilio en Anexo Tamburquí, distrito de Circa, provincia Abancay y departamento de Apurímac, debidamente representada por su Alcalde don **Santos Sánchez Damían**, peruano, profesor, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31014996, a quien se le denominará "**EL DONATARIO**"; en los términos y condiciones siguientes:

- 1) Don **Javier De Haro Hostench**, manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, según consta en la partida N° 032024090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 2) Por medio del presente documento, CESAL transfiere gratuitamente vía donación y entrega en favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad del bien mueble detallado: Cámara SONY DSC – 800f BC, valorizado en s/ 31.50 (Treintiún con 50/100 soles).
- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio de Financiamiento de Proyecto C-17-28 Fortaleciendo La Cadena Agrocomercial de Paita en las Provincias de Abancay y Aymaraes - Región Apurímac celebrado y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Clere de proyectos y transferencia de bienes – Versión: 01 de FONDOEMPLEO y a la normatividad vigente.
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) Por el presente acto don **Javier De Haro Hostench** en representación de **CESAL** hace entrega de los bienes a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA** representada por su alcalde don **Santos Sánchez Damían**.

Escaneado con CamScanner

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 25 de enero 2022.

  
Javier De Haro Hostench,  
P'CESAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA  
Santos Sánchez Damian  
P' MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA

**MANUEL REÁTEGUI TOMATIS - NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** La autenticidad de las firmas de don **JAVIER DE HARO HOSTENCH**, español identificado con carné de extranjería N° 001343048, quien procede en representación de **CESAL**, según poder inscrito en la Partida N° 03024090 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y de don **SANTOS SANCHEZ DAMIAN**, peruano identificado con D.N.I. N° 31014996, quienes han suscrito el presente documento.

Forma parte de la presente certificación 01 hoja de verificación biométrica emitida por el RENIEC y 01 ficha de Datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, correspondiente a los comparecientes que sello y rubrica.

Se deja constancia que el Notario no asume la responsabilidad por el contenido del documento cuya firma certifica (D. Leg. N° 1049 Art. 108).

Lima, 27 de Enero del 2022.



  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TITULO GRATUITO

Por el presente contrato de donación de bienes no inscribibles de una parte **CESAL** con RUC N° 20380748062, domicilio en Calle Las Camelias Nro. 820 Dpto. 201, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por don **Javier De Haro Hostench**, español, director delegación, identificado con Carnet de Extranjería N° 001343048, según consta en el asiento A00016 de la Partida N° 032024090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **"LA DONANTE"** y de la otra parte la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORJADORES DE SOCCOS DISTRITO DE CIRCA** con RUC N° 20583942143, con domicilio en SN C.C. Soccos (50 Mts de ramal de carnet a queso), distrito de Circa, provincia Abancay y departamento de Apurímac, debidamente representada por don **Alfredo Choque Cerro**, peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31008881, según consta poder inscrito en la Partida N° 11018383, del Registro de Personas Jurídicas de Abancay; a quien se le denominará **"EL DONATARIO"**; en los términos y condiciones siguientes:



- 1) Don **Javier De Haro Hostench**, manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, según consta en la partida N° 032024090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 2) Por medio del presente documento, CESAL transfiere gratuitamente vía donación y entrega en favor de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORJADORES DE SOCCOS DISTRITO DE CIRCA** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad del bien mueble detallado: Laptop HP 15 AMD 220 – 15.6" – RYZEN 3-1TB-8GB, valorizado en s/. 156.25 (Ciento cincuenta y seis con 25/100 soles).
- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio de Financiamiento de Proyecto Proyecto C-17-28 Fortaleciendo La Cadena Agrocomercial de Palla en las Provincias de Abancay y Aymaraes - Región Apurímac celebrado entre y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLO y a la normatividad vigente.
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER EN ESTA NOTARIA

Escaneado con CamScanner



5) Por el presente acto don Javier De Haro Hostench en representación de CESAL hace entrega de los bienes a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS FORJADORES DE SOCCOS DISTRITO DE CIRCA representada por su alcalde don Alfredo Choque Cerro.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 25 de enero 2022.

  
Javier De Haro Hostench,  
P'CESAL

  
Alfredo Choque Cerro  
P' ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS FORJADORES DE SOCCOS  
DISTRITO DE CIRCA

ESTE DOCUMENTO NO FUE RECIBIDO EN ESTA NOTARIA

**MANUEL REÁTEGUI TOMATIS – NOTARIO DE LIMA**

***CERTIFICO:*** La autenticidad de la firma de don **JAVIER DE HARO HOSTENCH**, español identificado con carné de extranjería N° **001343048**, quien procede en representación de **CESAL**, según poder inscrito en la Partida N° **03024090** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, quien ha suscrito el presente documento.

Forma parte de la presente certificación 01 ficha de Datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, que sello y rubrico.

Se deja constancia que el Notario no asume la responsabilidad por el contenido del documento cuya firma certifica (D. Leg. N° 1049 Art. 108).

Lima, 28 de Enero del 2022.



  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



Legalización a la vuelta

Escaneado con CamScanner





**CERTIFICO:**

Que, la segunda firma y huella digital que corre en el anverso corresponde a **ALFREDO CHOQUE CERRO** con **DNI N° 31008881**, en representación de la **ASOCIACION AGROPECUARIOS FORJADORES DE SOCCOS** **DISTRITO DE CIRCA**, quien vuelve a firmar conmigo. Dejo constancia que la responsabilidad del Notario se remite a la autenticidad de las firmas e identidades de los firmantes. Artículo 108 del Decreto Legislativo N° 1049. Se deja constancia que se tomó la identificación biométrica, consulta RENIEC N° 0077279066.  
Abancay, 03 de Febrero del 2022.



**ALFREDO CHOQUE CERRO**  
ABANCAY  
NOTARIO PÚBLICO

Escaneado con CamScanner



### CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TITULO GRATUITO

Por el presente contrato de donación de bienes no inscribibles de una parte **CESAL** con RUC N° 20380748062, domicilio en Calle Las Canelas Nro. 820 Dpto. 201, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por don **Javier De Haro Hostench**, español, director delegación, identificado con Carnet de Extranjería N° 001343048, según consta en el asiento A00016 de la Partida N° 032004090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**LA DONANTE**" y de la otra parte la **COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAÑON DE APURIMAC - COOPAPA CAÑON DE APURIMAC** con RUC N° 20607793698, con domicilio en Jr. Progreso Nro. 58 (2cdras Antes de Antonio Ocampo C2p Adob), distrito de Curahuasi, provincia Abancay y departamento de Apurimac, debidamente representada por don **Mario Zuniga Pedraza**, peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31034940, según consta poder inscrito en la Partida N° 11071110, del Registro de Personas Jurídicas de Abancay; a quien se le denominará "**EL DONATARIO**"; en los términos y condiciones siguientes:



1) Don **Javier De Haro Hostench**, manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, según consta en la partida N° 032004090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

2) Por medio del presente documento, CESAL transfiere gratuitamente vía donación y entrega en favor de la **COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAÑON DE APURIMAC - COOPAPA CAÑON DE APURIMAC** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad del bien mueble detallado:

- Laptop HP 15 AMD 220 - 15.6" - RYZEN 3-1TB-8GB, valorizado en s/. 155.25 (Ciento cincuenta y seis con 25/100 soles).

- Proyector Epson Power Lite 539 - 3300 Lúmenes, valorizado en s/. 155.63 (Ciento cincuenta y cinco con 63/100 soles).

- Impresora Multifuncional EPSON ECOTAMIC L6171, valorizado en s/. 155.63 (Ciento cincuenta y cinco con 63/100 soles).

3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio de Financiamiento de Proyecto Proyecto C-17-28 Fortaleciendo La Cadena Agrocomercial de Palla en las Provincias de Abancay y Aymaraes - Región Apurimac celebrado entre y el FONDO

ESTE DOCUMENTO NO FUE REGISTRADO EN ESTA NOTARIA



NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO y a la normalidad vigente.

4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.

5) Por el presente acto don Javier De Haro Hostench en representación de CESAL hace entrega de los bienes a la COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAÑON DE APURIMAC - COOPAPA CAÑON DE APURIMAC representada por su alcalde don Mario Zuniga Pedraza.

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 25 de enero 2022.

  
Javier De Haro Hostench,  
P'CESAL

  
Mario Zuniga Pedraza  
DNI: 21534016  
  
Mario Zuniga Pedraza  
P' COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAÑON DE APURIMAC - COOPAPA CAÑON DE APURIMAC

**MANUEL REÁTEGUI TOMATIS - NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** La autenticidad de la firma de don **JAVIER DE HARO HOSTENCH**, español identificado con carné de extranjería N° **001343048**, quien procede en representación de **CESAL**, según poder inscrito en la Partida N° **03024090** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, quien ha suscrito el presente documento. Forma parte de la presente certificación 01 ficha de Datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, que sello y rubrico. Se deja constancia que el Notario no asume la responsabilidad por el contenido del documento cuya firma certifica (D. Leg. N° 1049 Art. 108).

Lima, 28 de Enero del 2022.



  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



Legalización a la vuelta



**CERTIFICO:**

Que, la segunda firma y huella digital que corre en el anverso corresponde a **MARIO ZUNIGA PEDRAZA** con DNI N° 31034940, Presidente de la COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COÑON DE APURIMAC, quien vuelve a firmar conmigo. Dejo constancia que la responsabilidad del Notario se remite a la autenticidad de las firmas e identidades de los firmantes. Artículo 108 del Decreto Legislativo N° 1049. Se deja constancia que se tomó la identificación biométrica, consulta RENIEC N° 0077278885.  
Abancay, 03 de Febrero del 2022.  
(108)



*[Handwritten signature]*

**OSWALDO R. ESPARTE CASAJAL**  
NOTARIO  
ABANCAY DE PERU

*[Handwritten signature]*



### CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE BIENES A TITULO GRATUITO

Por el presente contrato de donación de bienes no inscribibles de una parte **CESAL** con RUC N° 20380748062, domicilio en Calle Las Camelias Nro. 820 Dpto. 201, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por don **Javier De Haro Hostench**, español, director delegación, identificado con Carnet de Extranjería N° 001343048, según consta en el asiento A00016 de la Partida N° 032024090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**LA DONANTE**" y de la otra parte la **ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES APUSINTI** con RUC N° 20602253733, con domicilio en Nro. S/N Com. Chalhuaní (C/ Plaza Tda Abarrotes Fam Hurtado), distrito de Pichirhua, provincia Abancay y departamento de Apurímac, debidamente representada por don **Inocencio Polinario Arango Rodriguez**, peruano, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42403206, según consta poder inscrito en la Partida N° 02031969, del Registro de Personas Jurídicas de Abancay, a quien se le denominará "**EL DONATARIO**"; en los términos y condiciones siguientes:



- 1) Don **Javier De Haro Hostench**, manifiesta que cuenta con los poderes necesarios para celebrar la transferencia de bienes a título gratuito o donación de bienes muebles, según consta en la partida N° 032024090, del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 2) Por medio del presente documento, CESAL transfiere gratuitamente vía donación y entrega en favor de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES APUSINTI** en forma absoluta y sin limitación alguna, la propiedad del bien mueble detallado: Laptop HP 15 AMD 220 - 15.6" - RYZEN 3-1TB-8GB valorizado en s/ 156.25 (Ciento cincuenta y seis con 25/100 soles).
- 3) La presente donación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio de Financiamiento de Proyecto Proyecto C-17-28 Fortaleciendo La Cadena Agrocomercial de Paila en las Provincias de Abancay y Aymaraes - Región Apurímac celebrado entre y el FONDO NACIONAL DE CAPACITACION LABORAL Y DE PROMOCION DEL EMPLEO, quien ha otorgado su aprobación de acuerdo al Procedimiento de Cierre de proyectos y transferencia de bienes - Versión: 01 de FONDOEMPLEO y a la normatividad vigente.
- 4) Para todo lo no previsto expresamente por las partes se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- 5) Por el presente acto don **Javier De Haro Hostench** en representación de **CESAL** hace entrega de los bienes a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES APUSINTI** representada por su alcalde don **Inocencio Polinario Arango Rodriguez**.

ESTE DOCUMENTO NO FUE HECHO EN ESTA NOTARIA

Escaneado con CamScanner

Estando de acuerdo ambas partes, previa verificación física de los bienes equipos materia de entrega, firman la presente en señal de conformidad.

Lima, 25 de enero 2022.

  
Javier De Haro Hostench,  
P° CESAL

  
Indécio Polinario Arango Rodríguez  
P° ASOCIACION DE PRODUCTORES Y  
COMERCIALIZADORES APUSINTI

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR EN ESTA NOTARIA

**MANUEL REÁTEGUI TOMATIS - NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** La autenticidad de la firma de don **JAVIER DE HARO HOSTENCH**, español identificado con carné de extranjería N° **001343048**, quien procede en representación de **CESAL**, según poder inscrito en la Partida N° **03024090** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, quien ha suscrito el presente documento. Forma parte de la presente certificación 01 ficha de Datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, que sello y rubrico. Se deja constancia que el Notario no asume la responsabilidad por el contenido del documento cuya firma certifica (D. Leg. N° 1049 Art. 108).  
Lima, 28 de Enero del 2022.



  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



Legalización a la vuelta

Escaneado con CamScanner



**CERTIFICO:**

Que, la segunda firma y huella digital que corre en el anverso corresponde a **INOSENCIO POLINARIO ARANGO RODRIGUEZ** con DNI N° 42403206, Presidente de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES APU SINTI**, quien vuelve a firmar conmigo. Dejo constancia que la responsabilidad del Notario se remite a la autenticidad de las firmas e identidades de los firmantes. Artículo 108 del Decreto Legislativo N° 1049. Se deja constancia que se tomó la identificación biométrica, consulta RENIEC N° 0077278970.  
Abancay, 03 de Febrero del 2022.  
GCM



**WALTER R. TORRES CARRERA**  
NOTARIO  
REGISTRO DE IDENTIFICACION

